

POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

GVC Gaesco Pensiones, SGFP, S.A.

MARCO NORMATIVO

De conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de servicios ("SFDR"), los participantes del mercado financiero deben divulgar cómo abordan la integración de los riesgos de sostenibilidad en sus procesos de toma de decisiones de inversión o de asesoramiento en materia de inversión.

Por su parte, el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 –conocido como “Reglamento de Taxonomía”- relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, supone un salto cualitativo en la regulación de sostenibilidad financiera fijando los criterios para determinar que inversiones son sostenibles.

La citada normativa se enmarca en las acciones desarrolladas por el Plan de Acción en materia de Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea con el fin de reorientar los flujos de capital hacia inversiones sostenibles, integrar la sostenibilidad en las decisiones de inversión y promover la transparencia en relación con la divulgación de información. Todo ello constituye un paso clave hacia el objetivo de lograr una Unión climáticamente neutra de aquí a 2050.

OBJETIVO

Salvo que se especifique lo contrario en la información pre-contractual particular del vehículo gestionado por GVC Gaesco Pensiones, la presente política contempla cómo se integran los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión, en tanto en cuanto dichos riesgos pueden afectar al rendimiento de los fondos gestionados.

Mediante la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de la toma de decisiones de inversión se busca identificar, evaluar y, cuando sea posible, intentar mitigar dichos riesgos.

La integración de los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), como complemento al análisis de los factores financieros tradicionales, favorece la mejora en la toma de decisiones de inversión.

DEFINICIÓN

Riesgo de sostenibilidad, según el Reglamento (UE) 2019/2088 (artículo 2, apartado 22), es todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible en el valor de la inversión.

El citado Reglamento, a su vez, define los factores de sostenibilidad (artículo 2, apartado 24) como toda información relacionada con cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, y con el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política resulta de aplicación en la toma de decisiones de inversión como gestora llevadas a cabo por GVC Gaesco Pensiones, SGFP, S.A.

PRINCIPIOS: INVERSIÓN CONSCIENTE

El Grupo GVC Gaesco tiene como objetivo que las personas, familias y empresas prosperen en todos los sentidos mediante la inversión consciente, con tal de generar bienestar financiero para todos ellos y se contribuya a su realización personal.

Para Grupo GVC Gaesco la inversión consciente tiene una doble acepción con la que asegurar el mejor uso del dinero. Por un lado, quiere decir que el Cliente tome decisiones desde una perspectiva muy amplia y de largo plazo, considerando todas las circunstancias de su propio entorno, del contexto de la economía y de los mercados financieros. Este enfoque permite ver más allá del retorno económico a corto plazo y valorar adecuadamente todas las consecuencias de una inversión en la prosperidad de los Clientes y en cada momento de su ciclo vital.

Por otro lado, inversión consciente supone analizar, asesorar, adquirir, gestionar y administrar toda clase de activos que cumplan con estándares de ética y sostenibilidad. La idea es procurar que las inversiones sean, de una forma u otra, motor de progreso económico y social equilibrado y que, por tanto, tengan un impacto indudablemente positivo, no solo en los que invierten, sino también en la sociedad y en el medio ambiente.

De esta forma el Grupo GVC Gaesco aspira a contribuir humildemente a la recuperación del alma y el sentido de la industria financiera, un sector clave para el bienestar de las personas y el desarrollo económico, además de poder influir de forma relevante en la salvaguarda del planeta.

PROCESO DE TOMA DE DECISIÓN DE INVERSIÓN

Introducción

Hasta la fecha, la gestora tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión desde una óptica básicamente cualitativa, más que cuantitativa, basándose en análisis propios y de terceros. Para ello la sociedad gestora toma como referencia la información disponible publicada por los emisores de los activos en los que invierte y utiliza datos facilitados por proveedores externos.

Se parte de la hipótesis de que las empresas no orientadas a la sostenibilidad no existirán en el futuro, con independencia al sector al que pertenezcan.

La sostenibilidad, la transición hacia la no afectación sobre el clima, ser resiliente a éste, mayor eficiencia en el uso de los recursos y un uso circular son factores claves para garantizar la competitividad a largo plazo de las empresas.

Fases

El proceso de toma de decisiones de inversión de la gestora consta de 4 fases:

- (1) Identificación de negocios con futuro. Para determinar la solidez y consistencia a medio plazo del negocio y de la posición competitiva de las empresas, los factores de sostenibilidad son una de las variables tenidas en cuenta, tanto desde un punto de vista de riesgos, como de oportunidad.
- (2) Identificación de gestión orientada a largo plazo. En esta fase se lleva a cabo un análisis cualitativo de la consistencia del equipo directivo, teniendo como una de las fuentes principales las reuniones “one to one” que se llevan a cabo con los equipos directivos de las empresas. Se valora la calidad y credibilidad del equipo directivo, en busca de aquellos equipos con visión a medio y largo plazo. En esta fase son especialmente relevantes los riesgos derivados del ámbito del Gobierno Corporativo. El objetivo de este análisis es invertir en empresas que observen buenas prácticas de gobernanza, descartando, por un lado, aquellas compañías con malas prácticas en lo que a Gobernanza corporativa se refiere y, por otro, aquellas con una visión cortoplacista no alineada con los intereses de los inversores.
- (3) Valoración fundamental. En el análisis de las expectativas de rentabilidad y la valoración de los activos, los factores de sostenibilidad son tenidos en cuenta como un parámetro más de prima de riesgo a la hora de hacer la valoración de los activos mediante el descuento de flujos de caja libres.

- (4) Experiencia del cliente. Siempre que sea posible, se realiza la experiencia como cliente para así poder tener su percepción. En el momento de tener la experiencia como clientes, se tienen en cuenta los factores de sostenibilidad desde el punto de vista de los cambios en la tendencia de la demanda generados.

Dada la relevancia de los factores de sostenibilidad, la sociedad gestora está trabajando en una mayor integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de tomas de decisión de inversión, para incorporar procesos de diligencia debida que permitan cuantificar, en la medida de lo posible, los riesgos de sostenibilidad.

Repercusiones de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad de los Fondos

El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo.

Si bien todos los Fondos pueden estar expuestos a Riesgos de Sostenibilidad, el grado del impacto probable de los Riesgos de Sostenibilidad en los rendimientos dependerán de sus políticas de inversión.

INCIDENCIAS ADVERSAS

Hasta la fecha, la sociedad gestora - salvo mención contraria en la información pre-contractual particular de cada Fondo - no toma en consideración, desde un punto de vista cuantitativo, las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. La sociedad gestora está trabajando para incorporar procesos de diligencia debida que permitan cuantificar las incidencias adversas de la forma y conforme a las obligaciones que se especifiquen una vez aprobadas las normas técnicas de regulación a elaborar por las Autoridades Europeas de Supervisión (AES). Dicho proceso se verá favorecido con el avance hacia una mayor difusión de información y datos fiables en el ámbito de la sostenibilidad que permitan valorar adecuadamente las incidencias adversas sobre factores tanto medioambientales como sociales y de gobernanza.

